

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DECRETO EJECUTIVO No. 24
De 20 de Noviembre de 2023

Que otorga una prórroga para la presentación de la declaración y/o pago a través del sistema e-Tax 2.0, a todos los tributos con vencimiento en noviembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de Gabinete No.109 de 7 de mayo de 1970 establece, en sus artículos 5 y 6, que el director general de Ingresos es responsable por la permanente adecuación y perfeccionamiento de los procedimientos administrativos y está facultado para regular las relaciones formales de los contribuyentes con el Fisco, en aras de mejorar el servicio y facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias;

Que según lo prevé el artículo 78 de la Ley 76 de 2019, el presidente de la República con la intervención del ministro de Economía y Finanzas, podrá mediante Decreto Ejecutivo, conceder prórrogas o fraccionamientos y plazos para el pago de obligaciones vencidas o no vencidas, cuando el normal cumplimiento por los contribuyentes sujetos a la obligación tributaria se vea impedido en virtud de circunstancias excepcionales de caso fortuito o fuerza mayor, que afecten la economía de un distrito, provincia o de todo el país;

Que con la entrada en vigor de la Ley 134 de 20 de marzo de 2020 el precitado artículo se encuentra vigente;

Que como quiera que fueron adoptadas medidas administrativas que propiciaran el normal desarrollo de las actividades de servicio por parte de la Dirección General de Ingresos, es un hecho de carácter público y notorio que la movilidad entre otras circunstancias necesarias para que los contribuyentes puedan cumplir con las obligaciones tributarias y formales se han visto afectadas;

Que en virtud de lo anterior y en atención a las normas citadas, se hace necesario extender el plazo para la presentación de declaraciones y/o pagos de impuestos e informes que se deban presentar en el mes de noviembre de 2023;

Que según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá, el Presidente de la República en conjunto con el ministro respectivo, debe reglamentar las leyes que así lo requieran para su mejor cumplimiento, sin apartarse de su texto ni de su espíritu,

DECRETA:

Artículo 1. Se prorroga hasta el 30 de noviembre del año 2023, a través del sistema e-tax 2.0, la presentación de declaraciones y/o pago, así como la presentación de informes de todos los tributos con vencimiento en noviembre 2023.

Artículo 2. Los informes que se deban presentar al 30 de noviembre de 2023 mantienen la misma fecha de presentación.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo, comenzará a regir a partir de su promulgación.


FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 14 del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá; artículo 78 del Código de Procedimiento Tributario de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 20 días del mes de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas

